

CÓRDOBA, 24 NOV 2016

VISTO

La solicitud de otorgamiento de Aval Institucional a la Mesa de Trabajo en Discapacidad y Derechos Humanos de Córdoba, presentada por el Lic. Martín Passini, que se tramita vía EXP-UNC:0058958/2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa de Trabajo en Discapacidad y Derechos Humanos de Córdoba es un espacio que reúne a instituciones del Estado, de la sociedad civil y personas interesadas en abordar la discapacidad desde un modelo social con perspectiva de derechos humanos.

Que esta Mesa se conformó en diciembre de 2013 con el objetivo de fomentar la apropiación, el conocimiento y la difusión de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la República Argentina en la Ley Nacional N° 26378.

Que esta Mesa propone un diálogo entre las organizaciones y los ciudadanos que participan, abordando las distintas problemáticas, contradicciones y situaciones de vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.

Que el pedido de Aval Institucional fue presentado sobre tablas y aprobado por unanimidad en el Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Académico Consultivo del día miércoles 23 de noviembre de 2016.

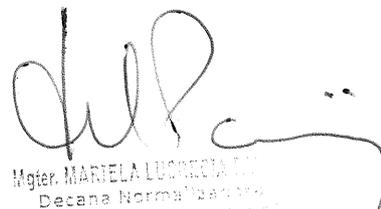
Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar Aval Institucional a la Mesa de Trabajo en Discapacidad y Derechos Humanos de Córdoba.

Art. 3º: Protocolícese. Comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:  734



Mgter. MARTELA LUCRECIA
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA